



El Gobierno presenta el Plan de Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias

- El Plan analiza las pseudociencias bajo los principios del conocimiento disponible y la evidencia científica
- El documento incorpora medidas para facilitar información veraz y accesible de las pseudoterapias con el fin de que se puedan tomar decisiones informadas y responsables sobre su uso.
- Con el propósito de combatir la publicidad engañosa se desarrollarán distintas modificaciones normativas que se agruparán en un Real Decreto de Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias.
- También incorpora medidas contra el intrusismo y para eliminar las pseudoterapias de los centros sanitarios
- Se elaborará un informe de recomendaciones para la verificación de la evidencia científica en los títulos de grado y máster en el ámbito sanitario.

14 de noviembre de 2018. La ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, María Luisa Carcedo, y el ministro de Ciencia, Innovación y Universidades, Pedro Duque, han presentado hoy en el Instituto de Salud Carlos III el Plan para la Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias desarrollado por ambos ministerios. Este plan es el primero de una serie de medidas frente a las pseudociencias que prepara el Gobierno, como el Programa de Cultura Científica.

El documento incorpora distintas acciones para evitar los riesgos que pueden suponer estas prácticas al ser utilizadas de forma alternativa o

complementaria a los tratamientos basados en el conocimiento, la evidencia y el rigor científico.

De esta forma, el Gobierno cumple con su obligación en protección de la salud como derecho básico frente a las sustancias, productos, actividades o servicios con pretendidas finalidades sanitarias que no tienen evidencia ni conocimiento científico suficiente que avale su eficacia y seguridad. Además, incluye medidas para evitar que las pseudociencias se impartan en las universidades españolas.

Información veraz frente a las pseudociencias

El Plan incorpora medidas para difundir y facilitar a la ciudadanía información veraz y accesible sobre el conocimiento científico relacionado con las pseudoterapias.

Para ello, contempla la puesta en marcha de acciones de comunicación dirigidas a todos los agentes (administraciones públicas, profesionales sanitarios, medios de comunicación, sociedades científicas, colegios profesionales, la ciudadanía en general) con mensajes adaptados a las necesidades de cada uno de ellos para la difusión del conocimiento y la evidencia científica generada respecto a las pseudoterapias.

La información partirá de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (REDETS) encargada de elaborar informes que incorporarán de forma sistemática todo el conocimiento y evidencia científica existente sobre las pseudoterapias.

Estos informes serán la base de las comunicaciones que se realicen para trasladar a la sociedad la información existente sobre este tipo de pseudoterapias de forma que la ciudadanía pueda tomar decisiones informadas y responsables sobre su uso.

Modificaciones legislativas frente a la publicidad engañosa

El Plan también contempla modificaciones normativas para evitar la publicidad engañosa. Estos cambios reforzarán los mecanismos de control existentes para evitar la promoción comercial de prácticas que no estén amparadas por el conocimiento científico en ámbitos como internet, redes sociales, actos o jornadas.

Las modificaciones normativas se agruparán en un Real Decreto de Protección de la Salud Frente a las Pseudoterapias.

Entre los Reales Decretos a modificar se encuentra el *RD 1277/2003 sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios*, el *RD 1907/1997 sobre publicación y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria* o el *RD 1416/1994 por el que se regula la publicidad de medicamentos de uso humano y de los productos sanitarios*.

Medidas contra el intrusismo y para eliminar las pseudoterapias de los centros sanitarios

Otro de los objetivos del Plan consiste en eliminar de los centros sanitarios la práctica de las pseudoterapias así como garantizar que todas las actividades sanitarias se realicen por parte de profesionales que dispongan de la titulación oficialmente reconocida.

Para ello se modificará el *RD 1277/2003, sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios*, tanto en los aspectos relativos a evitar el intrusismo como para impedir que se autoricen pseudoterapias en el registro de centros sanitarios.

Verificación de la evidencia científica de títulos de grado y máster

Los Ministerios de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y de Ciencia, Innovación y Universidades han acordado medidas como las de incorporar en los programas formativos universitarios los principios del conocimiento y la evidencia científica en la formación a profesionales sanitarios.

Para ello se desarrollarán alianzas con la Conferencia de Decanos, de Rectores, las comunidades autónomas, la comunidad universitaria y los colegios profesionales para no promover títulos propios u oficiales sobre pseudoterapias a través de la promoción de acuerdos en la Conferencia General de Política Universitaria y en el Consejo de Universidades.

También se elaborará un informe de recomendaciones que aclare las prácticas y métodos que no se consideran con conocimiento y evidencia científica suficiente para ser impartidos en los títulos universitarios oficiales de grado y máster en el ámbito sanitario.

Tras la presentación del Plan en el Consejo de Ministros se abre un proceso participativo para incorporar las aportaciones de las comunidades autónomas. También de otros sectores implicados como los colegios profesionales sanitarios, sociedades científicas o el movimiento asociativo.